

EL H•CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias sanciona con fuerza des

ORDENANZA N° 555/89

ARTICULO 1°); Fíjase en A 5,46 el costo básico del KWH. a facturar por la Cooperativa Eléctrica Limitada de URDAMPILLETA, para su aplicación a partir del mes de MAYO de 1989

ARTICULO 2°): Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 21 / de JUNIO de 1989

FIRMADOS SR. JOSE L.GAGLIARDI (VICE PTE.1° A CARGO PCIA) «SR HUMBERTO CALIGIURI (SRIO)

E S C O P I A



